



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública N° 14/26 EX-2026-00239374- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el expediente electrónico EX-2026-00239374- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH por el que se tramita la Licitación Pública N° 14/26 Segundo Llamado para la “Contratación del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos con Destino a la Secretaría de Salud” (Expediente Municipal 74-5-2026 Cpos. 1 y 2); y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación pública conforme lo indicado en el Artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a dos (2) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad y seis (6) no inscriptas, publicando avisos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata, según consta en informe del Departamento Gestión de Contrataciones obrante en orden 64 del expediente electrónico.

Que con fecha 25 de Junio de 2026, se procedió a la apertura de sobres, recibiendo una (1) única propuesta correspondiente a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A. conforme acta de apertura y comparativa de ofertas

obranter en el Orden N° 42 y 48 del expediente electrónico.

Que según lo informado por la División Registro de Proveedores, la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas, la Secretaría de Salud, la Subsecretaría de Economía y Hacienda y demás actuaciones obrantes en autos, el Departamento Gestión de Contrataciones, en el informe referido en el primer considerando del presente, recomienda:

1. Declarar válida la propuesta presentada por la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A.
2. Adjudicar por única oferta en segundo llamado

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante en el Orden N° 67.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Licitación Pública N° 14/26 Segundo Llamado para la “Contratación del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos con Destino a la Secretaría de Salud”, cuya apertura de sobres se realizó el día 25 de Junio de 2026 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas mediante acta de fecha 15 de Julio de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Declárase válida la propuesta presentada por la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A.

ARTÍCULO 4°.- Adjudícase por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el mencionado Expediente Electrónico, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 338/26 (Solicitud de Pedido N° 274/26)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
SISTEMAS AMBIENTALES S.A.	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$887.360.000.-).	578/26

Período de la contratación: desde la notificación de la Orden de Compra y hasta agotar la partida presupuestaria.
Periodo estimado de consumo; doce (12) meses.

Corresponde discriminar:

Ejercicio 2026: \$369.733.333.-

Ejercicio 2027: \$517.626.667.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$887.360.000.-).

ARTÍCULO 5°.- Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme Artículo 2 Capítulo V de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle:

- SISTEMAS AMBIENTALES S.A.: por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$88.736.000.-).

ARTÍCULO 6°.- Autorízase la devolución de la garantía de oferta a la firma que resultara adjudicatarias una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 5° del presente Decreto.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 27.2 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 29.2 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 9°- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.